

PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 170-2020-P-CSJU/PJ

Huancayo, once de junio del
año dos mil veinte.-

Sumilla: OFICIALIZAR la implementación del
"BOLETÍN ELECTRÓNICO DE CONDENAS" en el
Distrito Judicial de Junín.

VISTO:

El Oficio N° 000172-2020-GAD-CSJU-PJ del 08 de junio del 2020, el Informe N° 000035-2020-USJ-GAD-CSJU-PJ del 05 de junio del presente y el Informe N° 000031-2020-ORDJC-USJ-GAD-CSJU-PJ del 02 de junio del 2020; y,

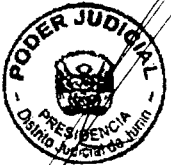
CONSIDERANDO:

Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra plenamente facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

Segundo.- Sobre el Gobierno Electrónico y las brechas digitales

La Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la





Oficina de Asesoría
Legal

información para contribuir con el desarrollo social y económico de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

Tercero.- Sobre el Boletín Electrónico de Condenas

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 151-2019-CE-PJ del 10 de abril del año 2019, aprobó la propuesta denominada "Inscripción Electrónica con Integración al Sistema Integrado Judicial del Boletín de Condena, Boletín de Reserva de Fallo Condenatorio, Ficha de Medidas Socio-Educativas, Ficha Única de Requisitorias y Ficha Única de RENIPROS"; entre las medidas aprobadas se encuentra el Boletín Electrónico de Condenas, un aplicativo del Sistema Integrado Judicial que permite inscribir electrónicamente en forma directa, segura y oportuna las sentencias condenatorias en el Registro Nacional de Condenas, así como su actualización (cancelación, modificación y anulación), reemplazando el uso de documentos físicos por documentos electrónicos firmados digitalmente.



Cuarto.- Sobre la implementación del Boletín Electrónico de Condenas en el Distrito Judicial de Junín

Mediante el Oficio Múltiple N° 000008-GI-GG-PJ del 27 de abril del presente año, el Ing. Guillermo Pérez Silva, Gerente de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, informa que teniendo en cuenta la ampliación del Estado de Emergencia Nacional por el brote del Coronavirus, han elaborado un Plan de Capacitación para el reforzamiento del Boletín Electrónico de Condenas a través del Google Hangouts Meet. Luego, mediante el Informe N° 000031-2020-ORDJC-USJ-GAD-CSJUU-PJ del 02 de junio del presente año, la Dra. Lilyan Rivera Ruíz, Coordinadora de la Oficina del Registro Distrital Judicial de Condenas, informa a esta Presidencia que el personal del Módulo Penal (especialistas, asistentes, auxiliares, personal de administración), los Coordinadores de Informática y del Registro Distrital Judicial han sido capacitados en aspectos técnicos y normativos respecto al Boletín Electrónicos de Condenas.



El Ing. José Acosta Velarde, Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, mediante el Informe N° 000035-2020-USJ-GAD-CSJUU-PJ del 05 de junio del presente año, comunica que en atención a las acciones efectuadas a fin de implantar el uso obligatorio del Boletín Electrónico de Condenas corresponde oficializar su implementación en el Distrito Judicial de Junín, el cual ha sido elevado mediante el Oficio N° 000172-2020-GAD-CSJUU-PJ del 08 de junio del año 2020.

En uso de las facultades conferidas en los numerales 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL
Corte Superior de Justicia de Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR la implementación del “**BOLETÍN ELECTRÓNICO DE CONDENAS**” en el Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Órganos Jurisdiccionales con competencia en materia Penal deberán utilizar el Boletín Electrónico de Condenas, a fin de inscribir las sentencias condenatorias en el Registro Nacional de Condenas, conforme a la R.A. N° 151-2019-CE-PJ.

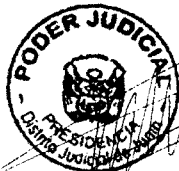
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Órganos Jurisdiccionales con competencia en materia Penal sin acceso al Sistema Integrado Judicial, a fin de inscribir las sentencias condenatorias en el Registro Nacional de Condenas, deberán cumplir el Procedimiento establecido en la R.A. N° 151-2019-CE-PJ.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la Coordinación del Registro Distrital Judicial como responsable de la inducción, seguimiento y monitoreo de la implementación del “Boletín Electrónico de Condenas” en el Distrito Judicial de Junín.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Administración del Módulo Penal ponga de conocimiento a los Órganos Jurisdiccionales con competencia en materia Penal el uso obligatorio del Boletín Electrónico de Condenas, informando de su cumplimiento a esta Presidencia de Corte Superior.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, al Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina Desconcentrada de la Magistratura de Junín, a la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Registro Distrital Judicial, a la Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal y a Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CRISTOBAL RODRIGUEZ HUAMANI
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN